

ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD** 



Armando
Soto Espino

Secretario de la Comisión de Economía



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD** 

Jueves 6 de abril de 2017

Número 374

ÍNDICE

4 Urge atacar la violencia de género desde el ámbito judicial: Ivanova Pool

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León y a los municipios del área metropolitana de Monterrey, para que en forma conjunta formalicen la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey

5 • Intervención del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en el estado de Baja California y en toda la República, que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, al fallar en las controversias que les presenten, alejándose por lo tanto de cualquier criterio electoral

6 • Intervención del diputado David Gerson García Calderón

Proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Comisión Nacional del Agua ejecutar diversas acciones en el contexto de la construcción de la presa Zapotillo

7 • Intervención del diputado Francisco Xavier Nava Palacios

Continúa pág. 3



@prdleg

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a informar a la opinión pública el ejercicio de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, anexo 30, destinados al proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud en el estado de Sinaloa

8 • Intervención del diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo; y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del 123 Constitucional, en materia de maternidad y lactancia

10 • Intervención del diputado Julio Saldaña Morán

Discusión del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permisos de paternidad

11 • Intervención del diputado Julio Saldaña Morán

13 Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 párrafo segundo y párrafo cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **Diputado José Antonio Estefan Garfias**

15 Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción décima del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Integrantes del Grupo Parlamentario del PRD**

21 Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Cámara de Senadores y a los congresos locales a que cumplan con sus obligaciones constitucionales y legales para que el Sistema Nacional Anticorrupción pueda funcionar correctamente. **Diputado Omar Ortega Álvarez**

23 Proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados solicita la intervención del titular de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, para mejorar el poder adquisitivo de las familias mexicanas. **Diputada María Cristina Teresa García Bravo**

ÁGORA

Comunicación Social del PRD

Urge atacar la violencia de género desde el ámbito judicial: Ivanova Pool

Al respecto la legisladora dijo que lo más alarmante es que alrededor del 95 por ciento de los delitos sexuales no se denuncien, de acuerdo con estimaciones del INEGI y que el 5 por ciento restante de denuncias por agresiones sexuales, en la mayor parte de los casos quedan impunes.

Un diagnóstico sobre la violencia sexual elaborado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), muestra que en promedio de cada cien casos de agresiones sexuales que se cometen en el país, solo seis llegan a ser denunciadas y de esas, apenas la tercera parte son consignadas ante un juez.

La legisladora explicó que se debe principalmente, a un mal funcionamiento del sistema de justicia, que en ocasiones lejos de proteger los derechos de las víctimas, los transgrede, “ya sea por discriminación, desconocimiento o prejuicios, se descalifica el caso, se desacredita, o bien se les obstaculiza, para evitar que las mujeres ejerzan sus derechos”, manifestó.

Por ello, reconoció la determinación del Consejo de la Judicatura Federal, para suspender en sus labores al juez Anuar González Hemadi, por haber concedido un amparo a Diego Cruz, uno de los implicados en el caso de violación de la menor Daphne Fernández.

Recalcó la necesidad de que se tome en cuenta la perspectiva de género en todos los ámbitos primordialmente en el ámbito judicial, ya que es inaceptable que se justifique cualquier tipo de violencia contra la mujer.

Recordó que hace par de días el Consejo de la Judicatura recibió otra queja, ahora contra el juez Cuarto de Distrito de Veracruz, José Arquímedes Gregorio Loranca Luna, quien otorgó un amparo mediante el cual ordenó liberar sin ir a juicio a un implicado en la violación de una estudiante que incluso fue video grabada, con el argumento de que la víctima no demostró haberse resistido.

“Es imperante que no haya sesgos de género en las actuaciones de los jueces e investigadores en ningún caso de violencia contra la mujer, es necesario que las instancias judiciales se capaciten y se sensibilicen sobre la gravedad de los delitos; pues es por la estigmatización que muchas víctimas no acuden a presentar denuncias” puntualizó Ivanova Pool

Ciudad de México,
abril de 2017





Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León y a los municipios del área metropolitana de Monterrey, para que en forma conjunta formalicen la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey

*Intervención del diputado
Juan Fernando Rubio Quiroz*

Es muy interesante ver que por fin se preocupan por el medio ambiente después de que hay contingencias ambientales.

Pero lo interesante es, ¿por qué siempre llegamos a atender los problemas cuando los pudimos haber atacado desde antes?

Los pudimos haber atacado desde antes si no hubiéramos recortado 20 mil millones de pesos al presupuesto en materia ambiental. Los hubiéramos podido atacar desde antes si al estado de Nuevo León no se le hubieran quitado 66 millones de pesos de su programa de Fortalecimiento a las Entidades Federativas; es decir, seguimos siendo candil de la calle, oscuridad de nuestra casa.

Pero lo triste es, que solamente cuando ocurren este tipo de contingencias es cuando volteamos a ver la salud de las y los mexicanos, y cuando tenemos en nuestras manos la decisión de poder ayudar o crear una comisión ambiental.

Efectivamente se requiere de una comisión ambiental que permita mejorar la calidad del aire del estado, pero tiene que ser una comisión ambiental que tenga dientes y que pueda ser capaz de regular, capaz de emitir normas, capaz de emitir reglamentos, capaz de sancionar, pero sobre todo, que sea capaz de coordinar no solamente a los municipios y al gobierno del estado, sino también que se pueda coordinar con el gobierno federal.

Es por ello que le pedimos al proponente que por favor sea incluida o sea incluido el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. No se puede hacer una política pública sin la participación de los tres órganos rectores en el sector.

Es por ello que solicitamos nuevamente, de manera respetuosa al proponente, si es que anda por aquí, si anda por acá, pudiera ser incluida en el punto de acuerdo el que se pueda incorporar a la Semarnat para los trabajos de dicha coordinación de la creación de la comisión ambiental.

Y bueno, no me queda más que finalizar, y espero que el proponente pueda responder a la petición que le hace el grupo parlamentario del PRD, de poder aceptar esta modificación e incorporación a su punto de acuerdo.

Y pues, bueno, para que nosotros mejoremos y podamos tener un México sustentable es necesario el trabajo de todas y de todos para un mejor futuro para nuestros hijos, para nuestros nietos, pero sobre todo para nuestro presente. Muchísimas gracias, presidenta. Y espero la respuesta del proponente, si es que acepta esta incorporación en el punto de acuerdo.

(Aprobado)





Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en el estado de Baja California y en toda la República, que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, al fallar en las controversias que les presenten, alejándose por lo tanto de cualquier criterio electoral

Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD

Intervención del diputado David Gerson García Calderón

Saludando con mucho gusto, con mucho agrado a la gente que nos sigue, que nos oye y que nos ve por el Canal del Congreso.

El día de hoy se somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en el estado de Baja California, y por qué no decirlo, en toda nuestra República para que se orienten con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo. Y en este caso

hablamos específicamente del coronel Julián Leyzaola Pérez, para que al momento de emitir un fallo, se alejen de cualquier criterio electoral.

Es de resaltar porque aunque el resolutivo en específico únicamente se centra en la legalidad que debe de acompañar todo acto de autoridad que garantice la vigencia del Estado de derecho en nuestro país, las consideraciones que se contienen en el punto de acuerdo están dirigidas a ensalzar a un personaje que ha sido candidato a la presidencia municipal en Tijuana, Baja California por quienes promueven el punto en cuestión.

Es importante señalarlo porque apenas hace cuatro días el teniente coronel fue inhabilitado por cinco años por la sindicatura municipal de Tijuana, Baja California, y si bien su actuación ha rondado los linderos de la legalidad, los señalamientos por violaciones a los derechos humanos lo han perseguido, incluso en el ámbito nacional e internacional debido a la dureza con que quizá cuestionablemente ha encabezado una lucha sin cuartel en contra de la delincuencia organizada tanto en Ciudad Juárez con el mismo Tijuana.

Es innegable, cualquiera de nosotros que lea este punto de acuerdo, votarlo a favor, pero a favor de la legalidad, a favor de la imparcialidad, a favor de la objetividad y de la certeza con la que deben conducirse las autoridades jurisdiccionales.

Pero el Grupo Parlamentario del PRD cuestiona de manera contundente los motivos por los cuales se está promoviendo cuando en medio de un ambiente preelectoral se pretende defender a capa y espada a un personaje con aspiraciones políticas, manipulando –y así lo señalamos, manipulando– a la opinión pública y simulando un compromiso con la legalidad. Y lamentamos que sólo se utilice esta tribuna en temas cuando se acercan los tiempos electorales.





Proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Comisión Nacional del Agua ejecutar diversas acciones en el contexto de la construcción de la presa Zapotillo

Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD

Intervención del diputado Francisco Xavier Nava Palacios

Una vez más el tema de la presa El Zapotillo es motivo de controversia y de un exhorto al Ejecutivo federal, particularmente a la Conagua.

Existe un cúmulo de exhortos promovidos por esta soberanía desde que se puso en marcha el proyecto que considera la construcción de la presa y acueducto El Zapotillo. Es entonces, compañeras y compañeros, que debiéramos plantearnos el resolver el tema de otro modo y no hay mejor manera que legislando.

Debemos de pasar de los exhortos a propuestas concretas para tener una Ley General de Aguas en cuyo contenido se impida la proliferación de infraestructura de trasvases, los cuales son ecológica y financieramente insustentables.

En este caso podemos retomar la experiencia de la Unión Europea y prohibir los trasvases o que estos solo se deban cuando se debe implementar bajo condiciones de sequía o de emergencia

hídrica, tal y como lo propone nuestro grupo parlamentario.

Pero los trasvases no pueden ser la base de la política hídrica como se está configurando en nuestro país y como incluso llegó a plantearse abiertamente en la anterior propuesta oficial de la Ley General de Aguas.

En el caso del Zapotillo, las consecuencias de un trasvase están a la vista de todos. En primer lugar, es lamentable la inminente desaparición de los pueblos, como ya se dijo, de Temacapulín a Acasico, Pamarejo y Talicoyunque, y sobre todo, la violación a los derechos humanos de sus habitantes que han sido, y esto es muy grave, forzados a desplazamiento.

En segundo lugar está la afectación de la disponibilidad de agua de la cuenca exportadora. Esto es que a la larga el estado de Jalisco se quedará poco a poco sin agua, misma que le fue prometida a los habitantes y productores de los Altos de Jalisco, quienes han sido engañados, porque esta obra, lejos de llevar agua a sus comunidades solo se las quitará.

En general, los trasvases, además de generar severas afectaciones ambientales en la cuenca exportadora, generan también desequilibrios hídricos y ambientales en la cuenca importadora o de destino.

De nada, de nada sirve que sea León, Guanajuato la ciudad que proporcionalmente trata el mayor volumen de aguas residuales de nuestro país. Si esas aguas no son recicladas y reutilizadas, por ejemplo, en la tan importante y boyante industria del calzado en los parques industriales de Silao, el incremento en la oferta de agua a esa región de Guanajuato fomentará la cultura del desperdicio y propiciará que un mayor volumen de agua deje de tratarse, contaminando los cauces y afluentes del río Santiago, que se constituye kilómetros más adelante como el mayor problema ambiental y de salud en el estado de Jalisco.

Como bien puede deducirse, al estado de Jalisco se le perjudica de doble manera: cuando el gobierno federal insiste y persiste en un proyecto que, en primer lugar, no incrementará el volumen de agua disponible para el consumo humano en la zona metropolitana de Guadalajara y para la agricultura y la agroindustria en la zona de Los Altos, y que, en segundo lugar, contribuirá a agravar el enorme problema de contaminación del río Santiago.

Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del PRD estamos convencidos de que este tema no debe tratarse como un asunto de prevalencia o supremacía de los intereses de un estado de la federación por encima de otro. De lo que se trata es de explorar alternativas sustentables para garantizar el abasto, tanto a las ciudades de León y Silao, en Guanajuato, como a una amplia región del estado de Jalisco. Pero lamentablemente, la construcción de la presa y acueducto El Zapotillo no es la solución.

Es por ello que votaremos a favor de la suspensión de la construcción de la presa El Zapotillo y de un aprovechamiento y manejo integral de la cuenca del río Verde.



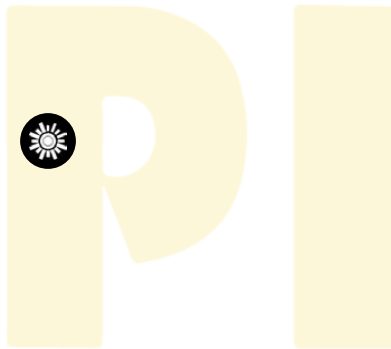
Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a informar a la opinión pública el ejercicio de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, anexo 30, destinados al proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud en el estado de Sinaloa

*Intervención del diputado
J. Guadalupe Hernández Alcalá*

De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en nuestro país 28 millones de trabajadores no tienen contrato, no tienen prestaciones sociales y tampoco contribuyen con el pago de los impuestos debido a que su estado de empleo se encuentra en la informalidad.

Lo anterior significa que el 60 por ciento de los trabajadores mexicanos se encuentran en dicha condición. Esta cifra contrasta con la informalidad de los Estados Unidos, que tiene un 2 por ciento de su población ocupada. Es decir, sólo 2.9 millones de trabajadores.

También contrata con naciones como Argentina, donde el empleo informal de sus trabajadores es de 33 por ciento; de Brasil que es un 32 por ciento. En México el 25 por ciento del



Producto Interno Bruto se genera por la población ocupada en condiciones de informalidad, es decir, de cada 100 pesos generados por el PIB en nuestro país, 75 pesos lo generan el 40 por ciento de ocupados formales, mientras que 25 pesos lo genera el 60 por ciento de ocupados en la informalidad.

La informalidad trae consecuencias negativas a los trabajadores como bajos salarios, poca estabilidad laboral, escasa cobertura social e incumplimiento de sus derechos laborales. En este contexto México tiene un enorme reto para reducir la informalidad de nuestro país.

De hecho el programa de Formalización al Empleo instrumentado por el actual gobierno, es insuficiente toda vez que ha reflejado una mínima reducción y no logra frenar la tendencia del empleo informal en México. Dicho programa busca promover la formalización de trabajadores asalariados no registrados a la seguridad social, principalmente en empresas medianas y grandes.

En este tenor la Secretaría de Salud federal a través de la Comisión Nacional de Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud en las Entidades Federativas, pretende lograr el beneficio a los trabajadores bajo distintos esquemas de contratación que laboran en los servicios de salud en las entidades federativas.

Por eso en los Presupuestos de Egresos de la Federación autorizados en esta Cámara en el 2014, en el 2015, en el 2016, ya esta Legislatura, y en el 17, se asignaron recursos con el propósito de formalizar a los trabajadores de la salud.

El ejercicio de los recursos públicos exige la eficiencia, la pulcritud, la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad. En ese sentido es preciso que esos recursos sean ejercidos efectivamente para el proceso previsto en el anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Lo anterior sugiere la importancia de que exista transparencia de estos recursos, de que haya una verdadera previsión para la asignación de recursos al gasto de servicios personales con el objeto de que se cubran los gastos del proceso de formalización de los trabajadores de la Secretaría de Salud en nuestro país, no solamente en uno, en dos o en tres estados, sino en todo el país.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD, votará a favor del presente acuerdo, toda vez que la Secretaría de Hacienda debe transparentar el ejercicio de los recursos públicos frente a la sociedad, y al mismo tiempo se le haga justicia a los trabajadores de la salud y la Secretaría de Salud de México deberá ejercer efectivamente, los recursos asignados para la formalización laboral de los trabajadores de la salud de nuestro país.

(Aprobado)





Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo; y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del 123 Constitucional, en materia de maternidad y lactancia

Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD

Intervención del diputado Julio Saldaña Morán

Hoy no es un tema común, hablar de lo que hoy vamos a aprobar es reconocerle al ser humano, a la mujer que le ha dado nombre y apellido al mundo, a México. Hablar de los avances de las mamás, hoy es un reconocimiento que hacemos desde el Grupo Parlamentario del PRD.

Con el permiso de todas y todos, para dirigirme a la importancia del dictamen, un dictamen que trabajó la Comisión del Trabajo de manera permanente, fija y que el resultado fue el esfuerzo de cada grupo parlamentario, para el bien de la sociedad y la clase trabajadora, como lo que ya mencioné.

Reconocemos a la mujer y la reconocemos aún más como madre de familia. Mexicanas y mexicanos que nos ven por el Canal del Congreso, hago referencia, a partir de los años ochenta creció la participación de las mujeres trabajadoras en el sector productivo ante la necesidad de aportar ingresos a la familia en la escasa oportunidad que día a día se venía dejando de obtener.

En el artículo 123 constitucional, apartado A, fracción V, ya establecía y establece la protección a la mujer trabajadora durante el embarazo en esta parte puntual. Este texto se encuentra vigente desde 1974 y se limita a la protección de la madre trabajadora, exclusivamente, a impedir que se realizaran sus trabajos en áreas peligrosas e insalubres durante la gestión.

Hoy fuimos a más. La Ley Federal del Trabajo establece el derecho de un descanso de seis semanas anteriores y posteriores a la fecha del parto, con goce de sueldo. Ahí, de manera constitucional en el artículo mencionado y en la Ley del Trabajo no había avances aún.

Con la reforma del 2012 este derecho se flexibiliza al permitir a las trabajadoras disponer de esas semanas, pudiendo transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso, previas al parto, para después del mismo.

¿Cuál es el espíritu de lo que hoy estamos discutiendo? Este espíritu del dictamen a discusión es transferir, a solicitud de la trabajadora, hasta cinco semanas de descanso previo al parto para después del mismo.

Que es un avance, sí, sí es un avance. Es cuando más requiere el bebé de la mamá. Esa comunicación que se debe de tener para el mejor desarrollo desde ahí, desde el inicio.

La reforma en comento facilita, efectivamente, el goce de este tipo de prestaciones, y los propósitos son loables. Por tal motivo, hoy en el Grupo Parlamentario del PRD, que siempre ha

estado a favor de la clase trabajadora y de la mujer en particular. Y que lo está desde hoy, y que lo seguirá estando, vamos a votar a favor de esta loable tarea, de este dictamen que estamos en discusión.

Pero además, es necesario precisar que nos gustaría ver la misma disposición de la Comisión del Trabajo hacia otros temas nuevos, de fondo, que aborden la necesaria revisión de la condición laboral de la mujer no solo como madre trabajadora sino frente a sus necesidades y que aminore, efectivamente, las problemáticas que viven en los centros de trabajo.

Siempre lo he mencionado en la Comisión, tenemos que ir más allá, tenemos que dar más allá del deber y no solo quedarnos en lo que se nos ha facilitado en este trabajo de la Comisión.

Recalco, el Grupo Parlamentario del PRD está a favor porque es un trabajo que favorece a la clase trabajadora, a las mujeres, como lo mencioné al inicio. A la mujer que le ha dado un nombre y apellido a esta gran sociedad mexicana.

Es cuanto, diputada presidenta. Gracias por su atención, diputadas y diputados, y no quitar el dedo del renglón. Aprobar temas importantes a favor de la mujer es algo que nos debe unir y salir adelante.



Discusión del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permisos de paternidad

Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD

Intervención del diputado Julio Saldaña Morán

Este no es un tema menor al que ya aprobamos hace unos momentos. La parte complementaria de una familia, es dos, es mamá y papá.

Hoy resaltamos y avalamos como Grupo Parlamentario del PRD, este buen dictamen, loable, efectivo y afectivo, que el padre de familia pueda disfrutar cinco días continuos a lado de su hijo o hija.

¿Por qué hacemos estos trabajos en la Comisión del Trabajo? Que yo debo de reconocer que se están dando resultados, bien comprometidos todos los grupos parlamentarios porque debemos de resaltar y rescatar “la familia es primero”.

En los años recientes la conciliación del trabajo y la vida familiar se ha vuelto tema recurrente en los organismos internacionales relacionados con los derechos humanos: la igualdad entre los géneros, el interés superior de la infancia y el trabajo digno.

En el Convenio 156 –por cierto, México no lo ha ratificado, espero que en un corto tiempo se haga– se propone una serie de medidas de política en materia de licencias, servicio de asistencia social, seguridad social, horarios laborales flexibles y programas de educación orientados a la equidad de género.

Desde 2012 se añadió a la Ley Federal del Trabajo el decreto del trabajador a la licencia de paternidad por cinco días con el disfrute de su salario.

El objetivo de este dictamen es preciso, que los cinco días deben tomarse luego del nacimiento o de la adaptación. De igual forma, el derecho se extiende a los trabajadores que se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La intención que hoy vamos a aprobar, espero que así sea, no es para que tenga un descanso el trabajador, se trata de un periodo de identificación, protección y cuidado, pues se brinda la oportunidad al padre para cuidar al recién nacido y respaldar a la madre con las exigencias físicas y emocionales relacionadas con el parto y el cuidado del bebé.

Para poder alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el campo

laboral es necesario que ambos compartan responsabilidades familiares. Desde luego, por ello, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del presente dictamen. Sin duda alguna coincidimos y seguimos estando a favor de la clase trabajadora.

Manifestamos una vez más que con esta misma voluntad y ánimo que se tuvo en la Comisión de Trabajo y Previsión Social para aprobar este dictamen, se refleje también en propuestas sustantivas para garantizar el derecho a un trabajo digno de mujeres y hombres, sin que sus responsabilidades familiares sean consideradas una carga o un costo para las empresas y que el tiempo dedicado al trabajo remunerado no perjudique en el tiempo destinado al cuidado de la familia.

Y voy a concluir. En el Grupo Parlamentario del PRD convencidos estamos de apoyar estas buenas iniciativas a favor de la clase trabajadora, en las mujeres y en los varones. No nos queda espacio alguno para pedirles a diputadas y a diputados que votemos a favor de lo que hoy estamos discutiendo.

Es cuanto, diputada presidenta. Gracias por su atención, diputadas y diputados. Y espero que todo el auditorio nacional que nos ven por el Canal del Congreso, vean que se está trabajando a favor de hombres y mujeres trabajadores.



Diputado José Antonio

Estefan Garfias



Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 párrafo segundo y párrafo cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

El que suscribe, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6 numeral 1 fracción I y 77 numeral 1 del reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración, de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el mes de junio del año 2013 como parte de una serie de reformas estructurales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se promulgó un decreto en materia de telecomunicaciones y radiodifusión en la cual se regulaba la normatividad constitucional sobre la materia para garantizar una mayor cobertura en la población para mejorar los servicios y los accesos a los sistemas de información del país.

A continuación, se exponen el párrafo segundo y tercero párrafos del artículo sexto de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”¹

Como se puede analizar en el texto del artículo constitucional, toda persona tiene el derecho al acceso a la información y al acceso de las tecnologías de la información y comunicaciones, ampliando dichos derechos a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

De manera más detallada en el apartado B, en sus fracciones I, II y III del mismo artículo 6to constitucional se regula telecomunicaciones y radiodifusión. Se expone a continuación:

“B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.”²

Planteamiento del problema

En el artículo 5 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión existe una contradicción en las disposiciones enunciadas en el párrafo segundo con motivo de expresar jurídicamente que la instalación, operación y mantenimiento de infraestructura destinada a las servicio de telecomunicaciones, estaciones de radiodifusión y equipos complementarios son sujetas exclusivamente a la federación, por lo tanto, si posteriormente se exige que dichas facultades son expresas de la federación, no correspondería atender las disposiciones estatales, municipales y de la Ciudad de México en materia de desarrollo urbano. Lo anterior queda comprobado en el propio artículo 5 en su párrafo primero que menciona las vías generales de comunicación, la obra civil y los derechos de paso, uso y vía en materia de telecomunicaciones y radiodifusión son de jurisdicción federal.

Argumentación

Como sustento a lo mencionado en el planteamiento del problema, el propio artículo 5 en su párrafo cuarto se menciona que en ningún caso se podrá restringir la instalación de infraestructura en telecomunicaciones y radiodifusión para la prestación de servicios públicos que regula la propia ley. Con esta disposición se prohíbe realizar impedimentos o restricciones a la autoridad federal para la instalación de infraestructura en telecomunicaciones o radiodifusión debido a que

se está garantizando un derecho fundamental establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde el poder federal está obligado a ofrecer las condiciones tecnológicas necesarias para ofrecer el acceso a estas vías de comunicación.

La instalación de la infraestructura en telecomunicaciones y radiodifusión es un servicio público que mandata a la autoridad federal a realizar las acciones necesarias para brindar el acceso al mayor número de personas posibles, por lo cual, las disposiciones estatales, municipales y de la Ciudad de México deberán sujetarse a los lineamientos emitidos por esta propia Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es, por su propia naturaleza jurídica, una ley federal, y en consecuencia las vías generales de comunicación, la obra civil y los derechos de paso, uso y vía es una facultad expresa otorgada a la autoridad federal.

Fundamento legal

Atendiendo a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y como medio jurídico para el debido cumplimiento de las mismas, en mi calidad de diputado federal y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6 numeral 1 fracción I y 77 numeral 1 del reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, me permito presentar el siguiente:

Proyecto de decreto

Único. Se reforma el artículo 5 párrafo segundo y párrafo cuarto de la Ley Federal de

Telecomunicaciones y Radiodifusión para quedar como sigue:

Artículo 5. Las vías generales de comunicación, la obra civil y los derechos de paso, uso o vía, asociados a las redes públicas de telecomunicaciones, las estaciones de radiodifusión y equipos complementarios, así como los sistemas de comunicación, vía satélite materia de la ley y los servicios que con ellas se presten, son de jurisdicción federal.

Se considera de interés y utilidad públicos la instalación, operación y mantenimiento de infraestructura destinada al servicio de las redes públicas de telecomunicaciones, las estaciones de radiodifusión y equipos complementarios, las cuales estarán sujetas exclusivamente a los poderes federales.

(....)

Las entidades estatales, municipales y la Ciudad de México en el ámbito de sus competencias colaborarán y otorgarán facilidades para atender las disposiciones federales se emiten en esta ley y no podrán, en ningún caso, restringir las operaciones de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión para la prestación de los servicios públicos que regula en la presente ley.

(....)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Notas:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Artículo 6. Disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

2. Ibid.

*Referencia de la presente iniciativa: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
abril de 2017



Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción décima del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

La política exterior es la política pública de los Estados orientada hacia el mundo exterior. Su función principal es la de salvaguardar la independencia y la integridad territorial del Estado-nación.

En una democracia como la que vivimos en nuestro país, la política exterior, como cualquier otra política pública, debe representar y defender los intereses de la mayoría de los ciudadanos.

Desde la perspectiva del Grupo Parlamentario del PRD, la política exterior de México debe ser una política de Estado, congruente con los principios contenidos en nuestra Constitución. En este sentido, su implementación práctica debe procurar ser el resultado de los consensos posibles a alcanzar entre las fuerzas políticas, económicas y sociales, de manera tal que las aspiraciones nacionales se reflejen en una agenda de prioridades internacionales que relacione correctamente la defensa de los

intereses nacionales y las políticas públicas a implementar.

En los momentos actuales de máxima incertidumbre y de desafíos crecientes para México en el frente internacional, particularmente derivados de la reciente elección federal en Estados Unidos, que ha puesto en el gobierno y en el Congreso de esa nación a una mayoría política que busca replantear aspectos fundamentales de la relación con nuestro país, la creación del Consejo Nacional de Política Exterior contribuirá a facilitar el diálogo y a construir acuerdos entre las representaciones de todas las partes interesadas para encontrar nuevas estrategias de vinculación de nuestro país en el exterior.

El Consejo Nacional de Política Exterior Dicho tendrá, además, un efecto democratizador, acorde con el proceso de transición a la democracia que se vive en la nación.

Argumentos

Cambios en el sistema internacional

En los últimos años, la creciente globalización de las relaciones internacionales, materializada en una serie de avances tecnológicos, particularmente en las comunicaciones, ha facilitado el incremento exponencial del número y la naturaleza de los actores que inciden en la política internacional.

La globalización ha provocado también la ampliación y diversificación de los temas que tienen que ver con el ámbito de la política exterior. Este fenómeno ha tenido repercusiones en la reducción del control que en los hechos ejercen los Estados sobre su territorio y población. Para algunas naciones esto ha implicado un aumento en el costo de mantenerse aislado.

Hemos sido testigos también de un cambio radical en la estructura del poder a nivel

internacional. Nuevos Estados se han vuelto más influyentes y ha disminuido el poder relativo de otros. Constatamos asimismo un aumento de los procesos de interdependencia y de la cooperación internacional, lo que ha tenido como resultado un incremento de las instituciones internacionales, extendiéndose las responsabilidades internacionales de la mayoría de las naciones.

No obstante, las dinámicas recientes de las relaciones internacionales parecerían estar conduciendo al mundo hacia un periodo de reajustes geopolíticos profundos. El referéndum en la Gran Bretaña, conocido como “Brexit”, y la elección de Donald Trump en Estados Unidos, representan cuando menos un freno a las tendencias globalizadoras encabezadas por el capital financiero durante los últimos treinta años, la ralentización del festín libre-comercial y la marcha hacia la introspección nacional. Según algunos analistas, estas tendencias estarían inaugurando la nueva fase del sistema mundial: la de la des-globalización.

Esta situación obedece en gran medida a la implementación durante las tres décadas recientes en la mayor parte del mundo de las reformas estructurales neoliberales, de desregulación, privatización, libre comercio, austeridad y primacía del capital transnacional, que condujeron a la drástica reducción de los niveles de vida de las clases medias y trabajadoras, llevando a amplios sectores de la población a la pérdida empleos, de pensiones, y de la seguridad social, todos éstos, derechos sociales conquistados a lo largo de la vigencia del llamado “estado benefactor”.

No hay duda de que estos reajustes del sistema internacional conducirán de manera inevitable a la incertidumbre pero, al mismo tiempo, pueden ser una oportunidad para repensar estrategias de desarrollo que se habían considerado hasta la fecha intocables.

Cambios en la política interna mexicana

Durante mucho tiempo, la política exterior de nuestro país gozó de un enorme consenso interno, en parte debido a la falta de competencia democrática. No obstante, en los últimos años, tal vez la característica de política más importante en nuestro país sea la confección de un gobierno dividido, con una gran fragmentación partidaria en el Congreso y con una enorme pluralidad en la representación de los gobiernos estatales, situación que ha influido para que no exista más el control total del Ejecutivo en una multiplicidad de materias.

De la misma manera, el fin del régimen de partido único en México ha tenido un impacto particular en la capacidad del Ejecutivo para definir e instruir la política exterior del país. El proceso de democratización ha permitido también una mayor descentralización en la toma de decisiones. De esta manera, el margen de acción del Ejecutivo se ha reducido, lo que ha traído consigo una mayor “politización” de la política exterior.

Estos fenómenos han otorgado los incentivos para que nuevos actores busquen participar activamente en los asuntos de política exterior en el país, con la finalidad de avanzar sus intereses particulares.

En el Congreso de la Unión, por ejemplo, en los últimos años hemos sido testigos de una proliferación de iniciativas que tienen por objeto modificar la distribución de las facultades legales formales en esta materia y se ha incrementado la discusión de los temas que tienen que ver con política exterior. Podemos decir con seguridad que aunque todavía no es un contrapeso real del Ejecutivo, pues no cuenta con las facultades ni con la capacidad técnica y política para hacerlo, el Congreso de la Unión se ha convertido en una caja de resonancia de la política exterior mexicana.

PeronosoloelCongresohareclamado mayores márgenes de participación en la política exterior del país. También lo han hecho los estados de la federación, las organizaciones empresariales, los organismos no gubernamentales, las instituciones académicas, entre otros actores interesados.

La relación con Estados Unidos

En México, la imposición en la década de los años ochenta del siglo pasado del programa de reformas estructurales neoliberales y la consiguiente transnacionalización de las élites políticas y económicas nacionales no solo condenaron al país a un crecimiento mediocre, insuficiente, y a una creciente polarización social, sino que profundizaron nuestra dependencia con relación al exterior, particularmente de Estados Unidos.

El arribo de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos ha puesto al descubierto las enormes contradicciones del modelo neoliberal y los riesgos de poner todas las estrategias de la política exterior en un solo objetivo. Además, esta coyuntura sorprende a México en las peores condiciones económicas, políticas y sociales posibles. Lo realmente preocupante no es que el nuevo presidente de Estados Unidos sea un racista, prejuicioso y sin la preparación adecuada para desempeñar el cargo; lo que en verdad debe alertarnos son las actitudes y las demandas de quienes lo pusieron en el poder y que representan la mitad de la población políticamente activa de ese país.

La llegada de Trump se produce en un momento de crisis severa de la política exterior de México. La pésima percepción que de nuestro país tienen amplios sectores de la sociedad estadounidense, de malos gobiernos, de instituciones corruptas, de violencia y crimen organizado, pudo ser cultivada durante años de indiferencia, desde

y unilateralismo en la conducción de la relación bilateral con Estados Unidos, situación que impidió observar con claridad lo que se estaba gestando en aquella nación: que un sector de la sociedad estadounidense –el blanco y protestante- ya veía en la creciente población hispana una amenaza a sus valores, a su identidad nacional y que podía reaccionar, si alguien los encabezaba. Quienes durante las dos últimas décadas condujeron de manera facciosa la política exterior de México fueron incapaces de comunicar las enormes aportaciones que llevan a cabo los mexicanos a la economía, a la cultura y a la sociedad estadounidense.

En el Grupo Parlamentario del PRD sostenemos que es urgente configurar un esfuerzo de Estado para atender el enorme desafío que implica la continuación de la radicalización de las posturas anti-mexicanas en Estados Unidos. En este sentido, la creación del Consejo Nacional de Política Exterior dará un impulso a la convergencia de las distintas fuerzas políticas, económicas, sociales con el fin de configurar una estrategia común para hacer frente, de manera inteligente y constructiva, a las agresiones y amenazas provenientes de la nueva administración federal estadounidense.

La premisa de la cual partimos es que solo con una estrategia de Estado podremos adoptar posiciones firmes para hacer frente a las políticas racistas y xenóforas que se impulsan desde el nuevo gobierno estadounidense.

Ha quedado claro que el Poder Ejecutivo ha sido absolutamente rebasado ante este enorme desafío. Se necesita la acción unificada de los distintos poderes y organizaciones del Estado para revertir o mitigar propuestas como la construcción de un muro en la frontera, la deportación de los mexicanos indocumentados o la confiscación de las remesas que envían nuestros connacionales al país. México debe enfrentar ahora con todas las armas a su alcance

el mayor desafío a la soberanía nacional, tal vez solo comparado con la expropiación petrolera en 1938.

En el mismo sentido, la propuesta de renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que impulsa la administración de Donald Trump debe ser vista como una oportunidad para replantear el modelo de integración subordinada instaurado en la región durante los últimos 25 años.

Desde la perspectiva del Grupo Parlamentario del GPPRD, con el TLCAN la desigualdad se profundizó en México y en Estados Unidos y tanto los trabajadores como las clases medias perdieron progresivamente su poder adquisitivo, al tiempo que se duplicó la riqueza de las élites políticas y económicas. Visto así, las propuestas proteccionistas del gobierno de Trump son en realidad un golpe al proyecto neoliberal en que se embarcó a nuestro país a partir de la firma del tratado trilateral.

Por ello, las y los legisladores del PRD vemos esta crisis no sólo como un desafío importante, sino como una opción para reencauzar la política comercial y de inversión extranjera que ha favorecido fundamentalmente a las élites transnacionales. Ahora tenemos el incentivo y la urgencia para buscar un camino menos identificado con Estados Unidos y más cercano a la interdependencia relativa que México obtuvo durante algún tiempo y que luego perdió cuando las élites neoliberales asaltaron el poder en nuestro país.

En este sentido, la creación del Consejo Nacional de Política Exterior dará mucha luz sobre la imperiosa necesidad de fomentar las relaciones políticas y las inversiones extranjeras procedentes de otras latitudes como Europa, Asia y de otras regiones en donde existe interés por hacer negocios en México.

El Consejo contribuirá a analizar la pertinencia de reforzar las relaciones de México con el resto

del mundo, a efecto de fortalecer la posición negociadora del país y la cabal promoción de sus intereses en el mundo.

El Consejo deberá sopesar la pertinencia de volver la vista hacia el Sur y reforzar los pactos de cooperación que se tienen con Centro y Sudamérica, entre otras regiones de interés para nuestros intercambios económicos y comerciales.

Política Exterior de Estado

En los últimos años, la política exterior de México, que otrora gozara de amplio consenso, ha venido reflejando más la visión del grupo político en el poder que el verdadero consenso nacional.

El diseño, los objetivos, las metas y las estrategias desplegadas por nuestro país en materia de política exterior han carecido de una visión de Estado y han respondido más a compromisos contraídos con algunos sectores nacionales privilegiados y con instituciones internacionales poderosas, abandonándose así la visión de desarrollo nacional de México.

Una dato que muestra como durante los últimos años la política exterior de México ha estado caracterizada por el personalismo, la incertidumbre y la inestabilidad es que durante el presente sexenio han desfilado cuatro subsecretarios de Relaciones Exteriores para América del Norte y desde que Enrique Peña Nieto llegó a Los Pinos, suman cinco embajadores de México en Estados Unidos, eso sin contar los seis meses de 2015 en los que la representación en Washington estuvo acéfala.

Adicionalmente, las estrategias recientes que el gobierno federal ha puesto en marcha para enfrentar la llegada al poder en Estados Unidos de Donald Trump han dejado ver la ausencia de liderazgo del presidente de la República y su arrogancia al procesar definiciones que deberían ser de Estado.

Como ejemplo podemos citar el nombramiento del señor Luis Videgaray Caso como secretario de Relaciones Exteriores, el cual ha sido ampliamente rechazado por la sociedad en su conjunto. El señor Videgaray ha admitido que no cuenta con los conocimientos para desempeñar adecuadamente tan importante encargo, por lo que se trata en verdad de una improvisación. Preocupa sobremanera la decisión del titular del Ejecutivo Federal pues muestra que no importa la capacidad para el desempeño estricto de la diplomacia; lo que realmente vale es el compadrazgo y la determinación de mantener en el juego político a un probable candidato presidencial.

Las y los legisladores del Grupo Parlamentario del PRD sostenemos que el nombramiento del señor Videgaray ratifica el extravío de la política exterior de México durante la presente administración. Es insostenible que el presidente Peña Nieto haya decidido nombrar a un canciller por mantener una relación de negocios con el yerno del presidente de Estados Unidos Donald Trump. Con esta nominación existe el riesgo evidente de que la cancillería bajo el liderazgo de Videgaray dedique el grueso de su trabajo a complacer los caprichos del magnate estadounidense.

Ante esta preocupante realidad, se vuelve urgente configurar una política exterior de Estado, mediante la creación del Consejo Nacional de Política Exterior, el cual deberá estar integrado por especialistas en el ámbito internacional, mexicanos comprometidos con las mejores tradiciones de política exterior del país, que puedan contribuir en la construcción de una agenda clara de prioridades en la cual coincidan la mayoría de los actores políticos, el sector empresarial, la academia especializada, las organizaciones civiles y no gubernamentales, entre otros.

Fundamento legal

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo estipulado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6º, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los suscritos, diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, presentan la siguiente iniciativa con:

Proyecto de decreto

Único. Se adicionan un tercer párrafo a la fracción I del artículo 76 y un segundo párrafo a la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:
I...

Aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

Además, ratificar los nombramientos que el presidente de la República haga de los integrantes del Consejo Nacional de Política Exterior.

II. a XIV. ...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes:

I. a IX. ...

X....

Para cumplir con los principios de política exterior, se establecerá un órgano colegiado, de carácter autónomo y honorario, de apoyo al presidente de la República y al Congreso de la Unión,

denominado Consejo Nacional de Política Exterior. El Consejo estará conformado por ciudadanos de reconocida capacidad, prestigio y experiencia en el ámbito de la política exterior y se encargará de formular opiniones y recomendaciones públicas no vinculatorias en materia de política exterior. Su integración estará determinada por la ley.

XI a la XX. ...

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Suscriben: diputados y diputadas Héctor Javier García Chávez, Cecilia Soto González, Agustín Basave, Araceli Saucedo Reyes, Francisco Martínez Neri, Jesús Zambrano Grijalva, Omar Ortega Álvarez, Guadalupe Acosta Naranjo, Felipe Reyes Álvarez, Olga Catalán Padilla, Norberto Antonio Martínez Soto, Arturo Santana Alfaro, Karina Natalia Barón Ortiz, Julio Saldaña Morán, Rafael Hernández Soriano, Tania Victoria Arguijo Herrera, María Concepción Valdés Ramírez, Erik Juárez Blanquet, Fernando Rubio Quiroz, Hortensia Aragón Castillo, Victoriano Wences Real, María Luis Beltrán Reyes, Ricardo Ángel Barrientos Ríos, Maricela Contreras Julián, Xavier Francisco Nava Palacios, José Santiago López, Diego Valente Valera Fuentes, Armando Soto Espino, Karen Orney Ramírez Peralta, Cristina Ismene Gaytán Hernández, Guadalupe Hernández Alcalá, Candelario Pérez Alvarado, Erika Irazema Briones Pérez, Héctor Peralta Grappin, Daniel Ordoñez Hernández, María Cristina Teresa García Bravo, Jesús Valencia Guzmán, Elio Bocanegra Ruiz, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Alberto Martínez Urincho, Tomás Octaviano Félix, Lluvia Flores Sonduk, Lucía Virginia Meza Guzmán, Ivanova Pool Pech, Ángel Alanís Pedraza, Ana

Leticia Carrera Hernández, María Elida Castelán Mondragón, Eva Florinda Cruz Molina, Oscar Ferrer Ábalos, Araceli Madrigal Sánchez, Fidel Calderón Torreblanca, Carlos Hernández Mirón, Evelyn Parra Álvarez, Nicanor Martínez Olguín, Waldo Fernández González, David Gerson García Calderón, Karen Hurtado Arana, José Antonio Estefan Garfias, Sergio López Sánchez, Luis Maldonado Venegas, David Jiménez Rumbo.

Notas:

1. Vega G., Clemente (2000), *Seguridad Nacional. Concepto, Organización, Método*, México, Sedena, p. 19.
2. *Ibidem*, p. 32.
3. *Ibidem*, p. 43.
4. Vega menciona que corresponde a los planificadores decidir sobre el procedimiento más adecuado para operativizar los intereses nacionales, con una sola condición: la organización de los intereses por tipos o prioridades debe ajustarse a la capacidad del poder nacional de cada Estado (Vega, 2000: 36).
5. Vega, *Op. cit.*, pág. 36.
6. Vega, *Op. cit.*, pág. 43.
7. Vega, *Op. cit.*, págs. 49-51.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
abril de 2017


Diputado Omar Ortega Álvarez


Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Cámara de Senadores y a los congresos locales a que cumplan con sus obligaciones constitucionales y legales para que el Sistema Nacional Anticorrupción pueda funcionar correctamente

Con fundamento en el artículo 79 numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

El fenómeno de la corrupción representa uno de los problemas más graves de nuestro país porque afecta nuestro desarrollo económico, promueve la descomposición social y afecta el futuro de las presentes y futuras generaciones.

Conscientes de que la corrupción es el origen de los principales problemas que nos aquejan, el Congreso de la Unión expidió en marzo de 2015 una importante reforma constitucional con el objeto de instaurar un Sistema Nacional Anticorrupción en el que se prevé el fortalecimiento de las instituciones encargadas de establecer los controles internos dentro del servicio público, de las instituciones encargadas de la procuración de justicia administrativa, así como la creación de un

mecanismo coordinado en el que participarían tanto órganos autónomos como instituciones públicas que son fundamentales para prevenir actos de corrupción, así como para corregir y en su caso sancionar los hechos de corrupción que se efectúen tanto a nivel federal como a nivel local.

La reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, estableció obligaciones para que el Congreso de la Unión expidiera leyes generales para poder instrumentar el flujo de información y de colaboración entre las distintas instancias del Sistema Nacional Anticorrupción y fue así que el Congreso expidió en julio de 2016 la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, al Código Penal Federal, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a la Ley de Coordinación Fiscal y finalmente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este importante marco jurídico que expidió el Congreso de la Unión, también mandató a los congresos locales a homologar su marco jurídico con las nuevas disposiciones establecidas tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en las leyes generales mencionadas con anterioridad y se estableció un plazo que culminará el próximo 18 de julio.

Por otro lado, en el régimen transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se estableció un plazo que culmina el próximo 30 de abril para que el Ejecutivo federal presente ante la Cámara de Senadores las propuestas de los candidatos que deberán ocupar los cargos de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, sin embargo el plazo está a punto de vencerse sin que el Ejecutivo haya cumplido con su responsabilidad de presentar al Senado sus propuestas.

Adicionalmente, cabe resaltar que una de las piezas clave que integran el Comité Coordinador

del Sistema Nacional Anticorrupción, es el titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción, sin embargo la Cámara de Senadores no ha logrado aún cumplir con su responsabilidad de nombrar al Fiscal y lamentablemente, la instalación del Comité Coordinador realizada el 4 de abril se llevó a cabo con la gran ausencia de esta pieza fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción, lo cual marca un pésimo precedente ya que se trata justamente de la autoridad que se encargará de sancionar los delitos relacionados con actos de corrupción, por lo tanto este lamentable hecho nos deja con una terrible sensación de impunidad y frustración, por lo que esto simboliza y por lo que legalmente implica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a presentar a la Cámara de Senadores las propuestas de candidatos a magistrados que integrarán la Tercera Sección y las Salas Especializadas en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Cámara de Senadores a nombrar a la mayor brevedad posible, al titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos de las entidades federativas, a homologar su legislación local con las disposiciones de la Constitución General y de las Leyes Generales en materia de combate a la corrupción.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
abril de 2017



**Diputada Cristina Teresa
García Bravo**



Proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados solicita la intervención del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para mejorar el poder adquisitivo de las familias mexicanas

La suscrita, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 numeral 1, 79 numerales 1 fracción II y 2 fracción I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Cámara, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

En lo que va de la presente administración, se han creado 2.6 millones de puestos de trabajo formales ante el IMSS, señaló recientemente el titular del Ejecutivo federal. Además de un aumento en el salario mínimo que perciben los trabajadores, pues han tenido una recuperación del poder de compra de 13.5 por ciento.

No obstante, el Banco de México, dio a conocer en su encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector

Privado, relativa al mes de febrero del presente, que estima que la inflación cerrará en 5.39 por ciento este año, mientras que las expectativas sobre el tipo de cambio será de 21.15 pesos por dólar estadounidense para el cierre de 2017.

El salario mínimo perdería al menos 4 por ciento de poder adquisitivo al cierre de 2017, esto a partir de las recientes previsiones de que la inflación podría superar el 5 por ciento este año.

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) acordó por unanimidad otorgar un aumento de 4 pesos diarios al salario mínimo general. Con esta referencia del monto del salario mínimo, se acordó otorgar un incremento de 3.9 por ciento, con lo cual el salario mínimo general que entró en vigor el 1 de enero 2017 será 80.04 pesos diarios.

Se debe recordar que el salario mínimo se establece en la fracción VI del artículo 123 Constitucional, bajo el principio de que deberá ser suficiente “...*para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...*”

La Conasami tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se le encomienda que, en su carácter de órgano tripartito, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

Para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares se redujo 1.0 por ciento entre el tercero

y el cuarto trimestre de 2016. Entre el cuarto trimestre de 2015 y el cuarto trimestre de 2016, el poder adquisitivo del ingreso laboral aumentó 3.0 por ciento. Esta recuperación del ingreso laboral mostró un comportamiento diferenciado en el ámbito rural y urbano.

En el ámbito rural, el ingreso real casi no creció en el último año (aumento de 0.6 por ciento), mientras que en las zonas urbanas el ingreso laboral aumentó 3.4 por ciento, lo que resultó en un crecimiento de 3.0 por ciento entre el cuarto trimestre de 2015 y el cuarto de 2016.

Para el CONEVAL, será necesario monitorear el ingreso laboral real y el costo de la evolución de la canasta alimentaria, pues el incremento de la inflación a partir de octubre 2016, particularmente el observado en el pasado mes de enero de 2017, podría revertir lo ganado en el poder adquisitivo del trabajo de los últimos dos años.

En el periodo del cuarto trimestre de 2015 al cuarto trimestre de 2016, las entidades que mostraron una mayor recuperación en su poder adquisitivo laboral fueron las siguientes: Ciudad de México (11.2 por ciento), Baja California Sur (9.3 por ciento), Chihuahua (9.0 por ciento), Yucatán (8.5 por ciento) y Nuevo León (8.4 por ciento).

En tanto, según el CONEVAL, las entidades que presentaron las mayores disminuciones en el ingreso laboral real de sus habitantes en ese mismo periodo fueron Tabasco (-11.6 por ciento), San Luis Potosí (-7.6 por ciento), Campeche (-6.1 por ciento) y Sinaloa (-4.9 por ciento).

Cabe recordar que en diciembre de 2015 la propuesta presentada por el Gobierno de la Ciudad de México para el alza del salario mínimo consideró un aumento de 16.23 pesos, para pasar de 70.10 pesos, que es el monto vigente para 2016 fijado por Conasami, a 86.33 pesos diarios.

Sin embargo, en marzo de 2016 la propuesta se actualizó a 89.26 pesos diarios debido a que el precio de la canasta alimentaria se incrementó durante los primeros tres meses de ese año.

Por otra parte, en el cuarto trimestre de 2016 el Índice Global de Productividad Laboral de la Economía, con base en horas trabajadas registró un crecimiento de 1 por ciento en comparación con el trimestre inmediato anterior, Según el INEGI.

Por grupos de Actividad económica, la Productividad Laboral en las actividades terciarias aumentó 2.2 por ciento y en las primarias 1.1 por ciento, mientras que en las actividades secundarias disminuyó (-) 0.9 por ciento.

Diverso especialistas en materia laboral han señalado que aunque en términos netos las empresas que operan en el país siguen generando empleos, sin embargo lo hacen con muy bajos salarios, lo que impide el crecimiento económico debido a que no consigue reactivarse el consumo interno.

En contraste con lo anterior, 15 de los 22 Estados miembros de la Unión Europea que tienen Salario Mínimo Interprofesional lo han ido aumentando más en los últimos años, lo que ha redundando en mejor crecimiento del PIB.

El buen momento económico de la eurozona, que ahora supera al de los Estados Unidos, 14 trimestres ininterrumpidos de crecimiento, desempleo de un solo dígito, mejor clima empresarial en seis años, ha generado la más fuerte creación de empleo desde 2008. Y se sostiene sobre el aumento del consumo privado: debido al alza del empleo, al aumento de los salarios nominales y al mayor poder adquisitivo de las familias.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se mantenga atento a los cambios en los principales indicadores, de manera particular a la inflación y el tipo de cambio, para que no impacten sobre el salario mínimo. Asimismo que durante el presente año busque los mecanismos que permitan continuar mejorando el poder adquisitivo de las familias mexicanas.

Fuente:

Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/resultados-de-encuestas/expectativas-de-los-especialistas/por-ciento-7B535D6B0F-F54E-BED8-965D-F128DF7ACBA9por-ciento-7D.pdf>

CONEVAL, Índice de la tendencia laboral de la pobreza: resultados a nivel nacional y estatal http://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/COMUNICADO02_ITLP-IS_CUARTO_TRIMESTRE_2016.pdf.

El Financiero, Salario mínimo perderá 4 por ciento de poder adquisitivo en 2017: Conasami, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/salario-minimo-perderra-de-poder-adquisitivo-en-2017-conasami.html>.

El Financiero, Actualiza CDMX-Sedeco propuesta de salario mínimo a 89.26 pesos, Zenyazen Flores, Economía, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/actualiza-cdmx-sedeco-propuesta-de-salario-minimo-a-89-26-pesos.html>

El País, Subir salarios hoy es bueno para la economía, Opinión, Javier Vidal-Folch, http://economia.elpais.com/economia/2017/03/01/actualidad/1488397253_654859.html

El Universal, Destaca Peña Nieto cifra récord del empleo, Política, Redacción, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/03/7/destaca-pena-nieto-cifra-record-de-empleo>

INEGI, indicadores de productividad laboral y del costo unitario de la mano de obra, cifras durante el cuarto trimestre de 2016, 8 de marzo de 2017, http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/ipl/ipl2017_03.pdf

La Prensa, Dudosas cifras de cuántos ganan un salario mínimo, Patricia Carrasco, Doble Efecto, <https://www.la-prensa.com.mx/columnas/dudosas-cifras-de-cuantos-ganan-un-salario-minimo>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
abril de 2017





Ágora Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Mesa Directiva: Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

Dirección y edición: Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

Domicilio: Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: agoraprd@gmail.com, twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)